MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

ACUERDO DE CONCEJO

N° 44 -2020-MPC

Cañete, 11 de marzo de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de marzo de 2020, el Acuerdo de Concejo N° 167-2019-MPC de fecha 05 de diciembre del 2019, Resolución de Alcaldía N° 26-2020-MPC de fecha 05 de febrero 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. N° 194 (modificada por la Ley N° 28607 - Ley de Reforma Constitucional) concordante con el Art° 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que, en las municipalidades, radica la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Decreto Ley N° 22831, se creó en cada Concejo Municipal Provincial, con excepción de Lima Metropolitana, un Fondo de Inversiones en fideicomiso, el cual será denominado con las siglas FINVER seguida del nombre de cada provincia. Cada uno de estos fondos estará constituido por el patrimonio y los recursos asignados por Ley;

Que, constituye el objeto de cada FINVER a nivel nacional el proporcionar los recursos para el financiamiento del programa de inversiones y obras urbanas correspondiente a cada una de sus localidades;

Que, el Art. 11° del Título III del Reglamento expresa textualmente "El FINVER CAÑETE, para efectos administrativos pasa a convertirse en un órgano desconcentrado que depende directamente del Concejo Provincial de Cañete, bajo la denominación del Comité Directivo FINVER - CAÑETE";

Que, la Ordenanza N° 020-2012-MPC de fecha 18 de mayo de 2012 (modificado con la Ordenanza N° 020-2017-MPC de fecha 05 de julio de 2017) aprueba el Reglamento del Fondo de Inversión Municipal FINVER - CAÑETE, en su Art. 2° establece que "El FINVER- CAÑETE tiene como objeto proporcionar los recursos para el financiamiento del Programa de Inversión y Obras de la Municipalidad Provincial de Cañete y de los Concejos Municipales Distritales, conforme a lo establecido en el Decreto Ley N° 22831, ... atenderá exclusivamente proyectos de inversión pública...";

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 167-2019-MPC de fecha 05 de diciembre de 2019, en su Art. 3° se aprobó el registro de firmas de los responsables del manejo de las cuentas del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE, siendo los siguientes:

TITULARES
C.P.C Cesar Vladimir León Polo - Gerente de Administración y Finanzas.
Ing. María Flor Palco Ruiz - Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural.

SUPLENTES
C.P.C Segundo Constantino Díaz de la Cruz - Alcalde Provincial de Cañete
Abg. Edith Zinthia Garay Paucar - Gerente de Secretaría General

...///

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 26-2020-AL-MPC de fecha 05 de febrero del 2020, se aceptó la renuncia de la Ing. Flor de María Paico Ruiz, en el cargo de confianza de Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y en el mismo acto se designó al Ing. Franco Isaac Alcántara Gómez en dicho cargo de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete; y contando con el voto UNÁNIME del Pleno del Concejo Municipal,

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la actualización, en cuanto a los responsables del manejo de las cuentas de Fondo de Inversión Municipal FINVER- CAÑETE, conforme a lo resuelto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR el registro de firmas de los responsables del manejo de las cuentas del Fondo de Inversión Municipal FINVER-CAÑETE, siendo los siguientes:

TITULARES

C.P.C Cesar Vladimir León Polo - Gerente de Administración y Finanzas.
Ing. Franco Isaac Alcantara Gómez - Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural.

SUPLENTES

C.P.C Segundo Constantino Díaz de la Cruz - Alcalde Provincial de Cañete
Abg. Edith Zinthia Garay Paucar - Gerente de Secretaría General

ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto legal los dispositivos municipales que se opongan al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO 4°.- Notificar el presente Acuerdo de Concejo a los mencionados en el artículo que antecede y a las áreas que corresponda para sus fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL